

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022 00226**

Acorde a lo solicitado por la parte actora, se dispone:

OFICIAR a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de ésta ciudad, para que dé pleno cumplimiento a lo ordenado, mediante providencia de fecha veinte (20) de abril de 2023 (numeral segundo), proferida dentro del proceso de la referencia, en lo correspondiente a la INSCRIPCIÓN de la Sentencia que declara que el señor CARLOS ANTONIO MAHECHA SOLANO identificado con cedula No. 19.084.419 adquirió por prescripción extraordinaria de dominio el inmueble ubicado en la CALLE 98 SUR No. 1C – 18 de Bogotá, identificado con F.M.I No. 50S-985405,

Téngase en cuenta que lo anterior fue previamente comunicado a través de oficio 687-2023 del 25 de abril de 2023, y se dio cumplimiento parcial a lo allí ordenado. Anéxese prueba que dio origen a la decisión adoptada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>34</u>	Hoy <u>13-07-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

JLV